I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000101 **/2011**

Cerrillos, 20 ENE 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/289/2011; fotocopia del Ord. N°400/070/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/891/2010 de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°9 de Presupuesto, la fotocopia del Memorándum Nº1100/28/2011 de la Dirección de Control; el Decreto de Hacienda Nº1.593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al Censo del año 2002, existen en Cerrillos 1.704 personas con algún tipo de discapacidad.

En el año 1997, se realizó en la comuna, un catastro donde se logró identificar las tipologías más frecuentes. La discapacidad mental se encontraba en primer lugar, seguida de la discapacidad física.

Paralelo a ello, se comienza a conformar la Unión Integral para la Discapacidad, UNIDIS, organización funcional dedicada al apoyo integral de personas con discapacidad, única entidad en la comuna orientada a este propósito.

Participan de esta organización alrededor de 20 socios y sus grupos familiares. Casi la totalidad de sus actividades han sido acciones espontáneas que han surgido de parte de sus familias, dejando en evidencia la necesidad de apoyo externo, por tratarse de personas de escasos recursos, que no tienen como financiar un espacio compatible a las características de sus miembros. Durante el año 2000, la Municipalidad de Cerrillos otorgó financiamiento para la implementación de un programa que consistía en la contratación de 2 monitores, un auxiliar, y un vehículo con chofer para el traslado de los participantes. Tal programa resultó una excelente experiencia en términos de participación y de integración de nuevos participantes y sus familias, experiencia que se repitió en los años 2001 a la fecha. Para el año 2011 se espera una ampliación del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad",** que tendrá por objetivos; generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre, abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares, promover y estimular el desarrollo de destrezas manuales y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante los años 2008, 2009 y 2010 a través del proyecto FONADIS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000101

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social y la Coordinadora General será la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve.

3. La duración del programa será de 10 meses, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan:

NOMBRE	RUT	FUNCION	DIAS	HORARIO	HONORARIOS BRUTO
Elizabeth Álvarez Vásquez	9.992.308-3	Monitora Manualidades	Martes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$160.000
Sandra Mancilla Poblete	10.235.678-0	Auxiliar Serv. Menores	Martes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$88.000
Rodrigo Montenegro Nachartt	6.918.017-5	Monitor de Folclor	Lunes o Martes	15.00 a 19.00 hrs.	$78.000
TOTAL					**$326.000 Mensuales, por 10 meses**

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El Departamento de Abastecimiento gestionará el arriendo de vehiculo con chofer para el traslado de los participantes desde y hacia sus hogares (40 Km diarios aprox., vehículo tipo Band, con capacidad para 20 personas), por un costo total de $3.000.000.- (tres millones de pesos) dividido en 10 meses por un valor de $300.000.- (trescientos mil pesos), correspondientes al período de Marzo a Diciembre del 2011,

Autorizase un fondo fijo a rendir de $300.000.- (trescientos mil pesos).- a nombre de la funcionaria doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social del Departamento de Acción Social para cubrir los gastos de materiales para la realización de los talleres de manualidades, maderas, géneros para la confección de artesanías, de los que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

7. El costo total del presente programa asciende a la suma de $6.560.000.- (seis millones quinientos sesenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000101 /2011

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.09.003"Arriendo de vehículos" y 24.01.008 "Premios y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Pagina Web